

01 015 123



Barranquilla, 28 AGO 2023

Doctor:
OSCAR MANOTAS MONTERO
Presidente del Concejo Municipal de Luruaco - (Atlántico)
E. S. D.

Asunto: Traslado de informe final de Auditoría de Cumplimiento al Concejo Municipal de Luruaco - (Atlántico) vigencia 2021 - 2022.

Toda vez que no se ha recibido descargo a las observaciones evidenciadas en el ejercicio del control fiscal, las cuales fueron trasladadas oportunamente al Concejo Municipal de Luruaco - (Atlántico) con el fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General del Departamento del Atlántico constituyó 04 observaciones administrativas. Las que fueron dadas a conocer oportunamente al Concejo Municipal de Luruaco - (Atlántico), otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta con el fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso.

Habiéndose cumplido el plazo señalado sin recibir los descargos correspondientes dichas observaciones quedaron en firme, procediéndose a elevarlos a hallazgos procediendo que la entidad ante los hallazgos administrativos detectados debe presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor.

Para lo anterior, le informo que el formato de plan de mejoramiento que debe ser diligenciado y entregado a la contraloría departamental del atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente, está disponible en la página de la contraloría departamental del atlántico www.contraloriadelatlantico.gov.co en el link formatos - formato plan de mejoramiento

Atentamente

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental Del Atlántico

Proyectó: Yamil Castro Fábregas.
Revisó: Gysell Sanz González.
Miguel Angulo Barraza.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**INFORME FINAL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

A

**CONCEJO MUNICIPAL DE LURUACO
LURUACO - ATLÁNTICO
Doctor: Oscar Manotas Montero
Presidente del Concejo Municipal de Luruaco - Atlántico
VIGENCIAS 2022 - 2021**

AGOSTO 28 DE 2023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Contralora Departamental del Atlántico YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría YAMIL CASTRO FÁBREGAS

Representante Legal de la Entidad: OSCAR MANOTAS MONTERO

Líder de Auditoría GIOVANNY SOLANO NIETO

Equipo Auditor JACQUELINE JAIME TRIGOS
JHONNY VALERO JIMÉNEZ



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

TABLA DE CONTENIDO

1. Carta de conclusiones
 - 1.1. Objetivos de la auditoría
 - 1.2. Alcance de la auditoría
 - 1.3. Limitaciones del proceso
 - 1.4. Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada
 - 1.5. Cuadro de Hallazgos
2. Objetivos y criterios
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Criterios de auditoría
3. Resultados de la auditoría
 - 3.1. Resultados generales sobre el asunto o materia auditada
 - 3.2. Resultados en relación con el objetivo específico No. 1
 - 3.3. Resultados en relación con el objetivo específico No. 2
 - 3.4. Resultados en relación con el objetivo específico No. 3
4. Cuadro de Hallazgos.

1 - CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

OSCAR MANOTAS MONTERO

Presidente del Concejo Municipal de Luruaco (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría de Cumplimiento para las vigencias 2021 y 2022.

Cordial saludo

La Contraloría Departamental del Atlántico de ahora en adelante CDA, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020; la Guía de Auditoría Territorial GAT 2022 y los procedimientos internos practicó auditoría de cumplimiento al Concejo Municipal de Luruaco, departamento del Atlántico, vigencias 2021 y 2022.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Atlántico expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión fiscal, la cual debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400 y de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Atlántico, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que demandan una planificación y ejecución de la auditoría destinada a obtener garantía limitada de que los procesos cumplieron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron

remitidos por las entidades consultadas, como son: los honorarios cancelados a los concejales, proceso contractual y la rendición de la cuenta, entre otros.

Es pertinente precisar que el Informe Preliminar de la presente Auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado, para que ejerciera su derecho de contradicción.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por el Concejo Municipal de Luruaco durante las vigencias 2021 y 2022, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos constitucionales y legales.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Comprende la gestión fiscal adelantada dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, especialmente los procesos de pago de los honorarios a los concejales, la contratación realizada y la oportunidad y suficiencia de la rendición de cuenta.

1.3 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de ésta.

1.4 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Conclusión de la Auditoría de Cumplimiento.

La Contraloría Departamental del Atlántico en la auditoría de cumplimiento emite una sola conclusión para las vigencias 2021 y 2022 puesto que no hubo modificaciones entre los periodos a auditar. Como resultado de la auditoría realizada, este ente de control pudo establecer que el cumplimiento de la normativa aplicable al Concejo Municipal de Luruaco resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, razón por la cual se emite un concepto **SIN RESERVA**.

1.5. Relación de Hallazgos:

La entidad **no presentó los descargos** en los términos establecidos por la CDA, por lo tanto, el equipo auditor en mesa de trabajo elevó a hallazgos administrativos las observaciones.

Los hallazgos desarrollados en la Auditoría de cumplimiento se resumen a continuación:

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	4	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Concejo de Luruaco debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto a cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Este Plan de Mejoramiento debe corresponder al modelo planteado por la Contraloría Departamental en la página web www.contraloriadelatlantico.gov.co en el link Atención al Ciudadano –Plan de Mejoramiento.

Atentamente,



YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Giovanni Solano Nieto
Jhonny Valero Jiménez
Jacqueline Jaime Trigos
Revisó: Yamil Castro Fábregas
Gysell Sanz González

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

2.1. Objetivos

Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por el Concejo Municipal de Luruaco, durante las vigencias 2021 y 2022, de acuerdo con los lineamientos constitucionales y legales establecidos.

Objetivos específicos.

1. Revisar el pago de los honorarios de los concejales y si este se realizó de acuerdo con la ley.
2. Evaluar la contratación realizada por la entidad auditada.
3. Evaluar la oportunidad y suficiencia de la rendición de cuenta.

2.2. Criterios de auditoría

1. Ley 136 de 1994, por medio del cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, Ley 617 de 2000 por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994.
2. La Constitución Política. Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1.993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional".
3. Resolución No. 0006 del 5 de febrero de 2016 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas anual en forma consolidada para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico"

3. Resultados de la auditoría

3.1. Resultados generales sobre el asunto o materia auditada

En el ejercicio realizado por el equipo auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico, en la auditoría de cumplimiento al Concejo Municipal de Luruaco de las

vigencias 2021 y 2022 no se evidenciaron desviaciones en cuanto al cumplimiento de criterios que se evalúan en su gestión fiscal.

Se evidenció conocimiento generalizado de las responsabilidades de los funcionarios con relación a su actuación dentro de la gestión fiscal del auditado.

También se observó que, al analizar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos con relación al buen uso de los recursos, el auditado aplica de conformidad los controles y seguimientos para el adecuado registro, tenencia, custodia y revelación de la información financiera y presupuestal en las vigencias 2021 y 2022.

Se observaron deficiencias en la custodia y respaldo en la información tanto física como digital, al no contar con software financiero o repositorios digitales para la conservación de la información.

3.2. Resultados en relación con el objetivo específico no. 1

Objetivo específico: Revisar el pago de los honorarios de los concejales y si éste se realizó de acuerdo con la ley.

En el desarrollo de este objetivo específico, el equipo auditor solicitó información acerca de los pagos realizados por concepto de honorarios a los concejales del municipio de Luruaco encontrándose que los mismos se efectúan bajo el amparo de la normatividad vigente. Dentro de la muestra escogida se evidencia que en la vigencia 2021 éstos se fijan mediante Resolución No. 02 de 2021, la cual se basa en el artículo segundo de la Ley 2075 de 2021, que modifica el artículo 66 de la Ley 136 de 1994 y dispuso que a partir del primero (1) de enero del año 2021 los honorarios de los concejales se liquidarán de conformidad con la tabla establecida y se ajustarán de acuerdo con el incremento porcentual del IPC del año anterior.

CATEGORIA	VALOR SESION SEGÚN LEY 2075 DE 2021	IPC 2020	VALOR SESION 2021 CON IPC 2020
ESPECIAL	\$516.604	1,61%	\$524.870
PRIMERA	\$437.723	1,61%	\$444.770
SEGUNDA	\$316.394	1,61%	\$321.488
TERCERA	\$253.797	1,61%	\$257.883
CUARTA	\$212.312	1,61%	\$215.730
QUINTA	\$212.312	1,61%	\$215.730
SEXTA	\$212.312	1,61%	\$215.730

En 2021 se cancelaron los valores establecidos para el municipio teniendo en cuenta su categoría y se incrementó para la vigencia 2022 con el IPC respectivo. Según las resoluciones tomadas de muestra se pagó un valor de \$227.854 por sesión, de acuerdo con Resolución No. 01 de enero 17 de 2022, la cual

incrementa el 5,62%, IPC establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. Valores igualmente establecidos por la Circular 001 de enero 06 de 2022, expedida en conjunto por la Federación Nacional de Concejales "FENACON" y por La Federación Colombiana de Autoridades Locales "FEDECAL".

La sentencia C-075-2022 del 3 de marzo de 2022, declaró la Inexequibilidad de la Ley 2075 de 2021, y revive la tabla contenida en el artículo 1 de la Ley 1368 de 2009, cuyos valores se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior, como se ordena en el inciso 2 del mismo artículo. Por tanto, la Ley 1368 de 2009 será la que regirá para remunerar las sesiones que se realicen después del 3 de marzo de 2022, fecha en que se produce el comunicado de prensa sobre la inexequibilidad de la Ley 2075 de 2021.

La entidad cumplió con lo establecido en la mencionada sentencia, quedando el valor por sesión en la suma de \$138.645, de acuerdo con las resoluciones de pago de los honorarios de la muestra seleccionada.

3.3. Resultados en relación con el objetivo específico no. 2

Objetivo específico: Evaluar la contratación realizada por la entidad auditada.

El Concejo Municipal de Luruaco, departamento del Atlántico, durante las vigencias fiscales 2021 y 2022 suscribió los contratos relacionados a continuación:

VIGENCIA 2021

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Vidal Antonio Cervantes Olivo	Reparación e instalación de aires acondicionados de la corporación concejo Municipal de Luruaco.	\$450.000
Yanini Carolina Barrios Velásquez	Servicios generales de aseo en la corporación concejo Municipal de Luruaco	\$1.200.000
Ramón Morales González	Elaboración, de informe contable del primer y segundo trimestre del año 2021	\$2.400.000
Ramón Morales González	Elaboración de informe a la contraloría periodo 2020	\$600.000
Audín Alberto Mena Sierra	Reparación y pintura de las paredes de la corporación concejo Municipal de Luruaco	\$2.000.000
María Claudia Anaya Machacón	Servicios generales de aseo en la corporación concejo municipal de Luruaco.	\$1.200.000
Ramón Morales González	Elaboración del presupuesto de egresos de la vigencia fiscal 2022 de la corporación concejo municipal de Luruaco	\$500.000
María Claudia Anaya	Servicios generales de aseo en la corporación concejo	\$800.000

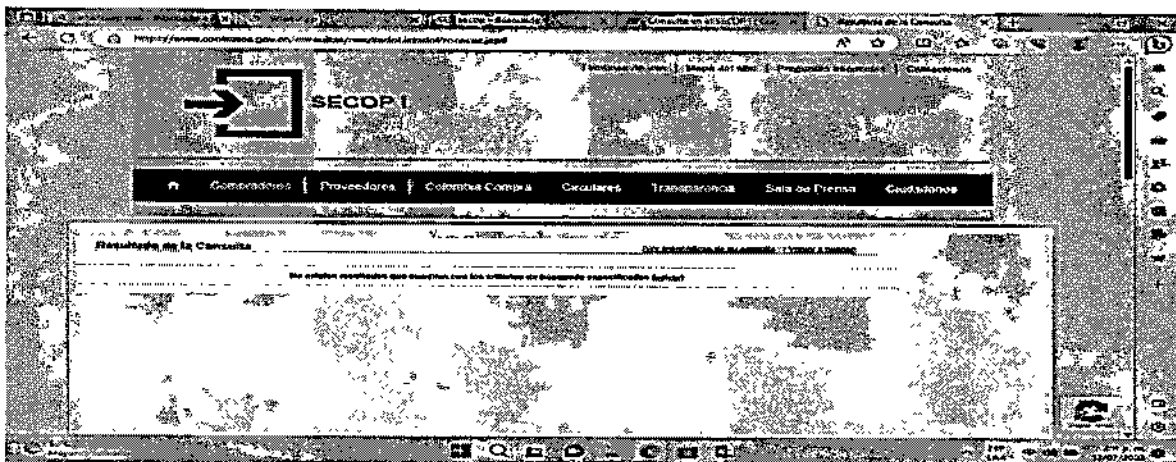
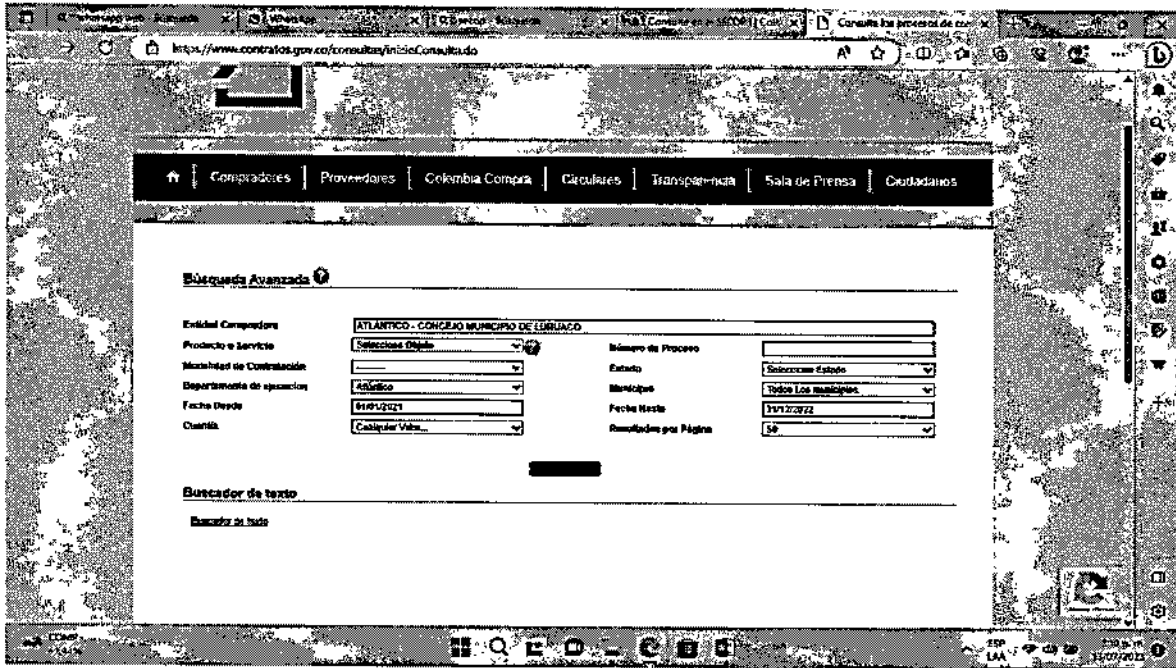
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Machacón	municipal de Luruaco de diciembre de 2021	
Ramón Morales González	Elaboración, de informe contable del cuarto trimestre del año 2021	\$1.200.000
Deiver Andrés de la Cruz Yaima	Reparación y mantenimiento de las redes eléctricas de la corporación concejo Municipal de Luruaco.	\$600.000
Ramón Morales González	Elaboración, de informe contable del tercer trimestre del año 2021	\$1.200.000
María Claudia Anaya Machacón	Servicios generales de aseo en la corporación concejo municipal de Luruaco	\$600.000
María Claudia Anaya Machacón	Servicios generales de aseo en la corporación concejo municipal de Luruaco	\$1.600.000
Desire María Viloría Buzón	Suministro de herramientas para la oficina de la corporación concejo municipal de Luruaco	\$800.000
Vidal Antonio Cervantes Olivo	Reparación y Mantenimiento de aires acondicionados de la corporación Concejo municipal de Luruaco	\$600.000
Vidal Antonio Cervantes Olivo	Reparación y Mantenimiento de aires acondicionados de la corporación Concejo municipal de Luruaco	\$600.000
TOTAL		\$16.350.000

VIGENCIA 2022

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Jairo Pérez Monterrosa	Reparación, suministro e instalación de cerraduras y pinturas de las seis (6) puertas de la corporación del concejo Municipal de Luruaco	\$1.000.000
Variedades choly / Yamile Hanna Fayad	Suministro de papelería e implementos de aseo para la corporación Concejo municipal de Luruaco.	\$1.000.000
Variedades choly / Yamile Hanna Fayad	Suministro de computador AIO PENTIUN RAM 4GB DISCO 1TB 20" B0006LA HP	\$2.400.000
Jhan Carlos Pérez Díaz	Elaboración de informe contable del primer y segundo trimestre del año 2022 de la corporación Concejo Municipal de Luruaco.	\$2.400.000
Daniel de Jesús Álvarez Guete	Prestación de servicios generales en la corporación Concejo Municipal de Luruaco	\$400.000
Brillid Jiménez Trujillo	Servicios generales de aseo para la corporación Concejo Municipal de Luruaco	\$500.000
Variedades choly / Yamile Hanna Fayad	Suministro de una impresora EPSON L3210 para la corporación Concejo Municipal de Luruaco	\$1.500.000
Jhan Carlos Pérez Díaz	Elaboración de informe contable del tercer y cuarto trimestre del año 2022 de la corporación Concejo Municipal de Luruaco.	\$2.400.000
TOTAL		\$11.600.000

Al revisar los procesos contractuales realizados por la entidad auditada de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, se evidencia falta de organización de los documentos y en el archivo de los mismos. Al realizar la revisión en las plataformas de información SECOP no se evidencia el cargue de la actividad contractual realizada durante las vigencias, ni los anexos respectivos, violando el principio de transparencia y publicación de la Ley 80.



Hallazgo Administrativo N°1

CONDICIÓN: Los contratos suscritos en las vigencias 2021 y 2022 no fueron publicados en el SECOP.

CRITERIO: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1. Ley 80 de 1993, artículo 24.

CAUSA: Insuficiencia en los recursos tecnológicos e internet, falta de mecanismos de seguimiento. Incumplimiento de la normatividad vigente. Debilidades en el control, seguimiento y evaluación al proceso contractual por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE LURUACO

EFFECTO: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía de los procesos de contratación.

En las carpetas físicas, se observan fallas en archivo de los documentos soporte, lo cual dificulta la localización de los documentos y la trazabilidad de éstos, lo que denota un mal uso de las técnicas de archivo,

Hallazgo Administrativo N° 2.

CONDICIÓN: Los archivos físicos del Concejo Municipal de Luruaco no se encuentran organizados y se encuentran expuestos.

CRITERIO: Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, artículo 4, artículo 19, artículo 46, artículo 47, artículo 48.

CAUSA: Deficiencias de control en la gestión documental que no permiten asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información contractual. Insuficiencia de equipos y enseres propios del archivo.

EFFECTO: Riesgo de pérdida de la información y dificultad en la consecución de los documentos que faciliten la labor de veeduría de la ciudadanía y de los entes de control.

En los documentos soporte de los procesos contractuales celebrados en las vigencias objeto de la auditoría, no se evidenciaron informes de las labores realizadas por los contratistas, informes de supervisión, pago de los impuestos municipales y demás documentos que demuestren el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones inherentes.

Hallazgo Administrativo N° 3.

CONDICIÓN: Las carpetas contractuales de los contratos suscritos en las vigencias 2021 y 2022 por parte del Concejo Municipal de Luruaco no cuentan con documentos como informes de supervisión y los pagos realizados al contratista. Además, se evidencia una desorganización en la tenencia y conservación de los mismos.

CRITERIO: Ley General de Archivos, artículo 4, artículo 19, artículo 46, artículo 47, artículo 48. Ley 1474 de 2011, artículos 82 y 83, 84. Ley 80 de 1993, artículo 26.1.

CAUSA: Falta de control y seguimiento en la supervisión de los procesos contractuales.

EFECTO: Proceso contractual que incumple con la transparencia en la publicación, dificultando las labores de veeduría de los ciudadanos. Inseguridad en la ejecución contractual al no contar con los soportes requeridos.

Hallazgo Administrativo N°4

CONDICIÓN: En los procesos de contratación suscritos en las vigencias 2021 y 2022, la entidad no solicita a sus contratistas la realización de exámenes pre-ocupacionales de aptitud laboral, ni la presentación del correspondiente certificado.

CRITERIO: Decreto 1072 de 2015, sección 2.2.4.2.2.

CAUSA: Falta de control y seguimiento del área de contratación.

EFECTO: Riesgo jurídico por posibles demandas laborales.

3.4. Resultados en relación con el objetivo específico no. 3

Objetivo específico: Evaluar la rendición, oportunidad y suficiencia de la cuenta.

• **REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

La CDA, como resultado de la revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2021 del Concejo Municipal de Luruaco, conceptúa que la rendición y revisión de la cuenta es EFICIENTE según calificación de 96,3 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,3	0,10	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,3	0,30	28,9
Calidad (veracidad)	96,3	0,60	57,8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	96,3

Respecto a la información financiera y presupuestal, la entidad dio cumplimiento de manera oportuna en los términos establecidos. En cuanto a la calidad de la información, se evidenció que el Concejo Municipal de Luruaco no presentó inconsistencias en la información reportada en los formatos.

El Concejo Municipal de Luruaco rindió las cuentas de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución 000006 de 2021.

La CDA, como resultado de la revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2022 del Concejo Municipal de Luruaco, conceptúa que la rendición y revisión de la cuenta es EFICIENTE según calificación de 96,6 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,6	0,1	9,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,6	0,3	29,0
Calidad (veracidad)	96,6	0,6	57,9
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96,6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Eficiente

Una vez revisada la información rendida en la cuenta, se observa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en la Resolución No. 000006 del 05 de febrero de 2016, dado que la información y soportes técnicos incorporados en la plataforma de rendición en línea y en los documentos físicos, reunieron los requisitos exigidos en materia de oportunidad de la información.

Respecto a la información financiera y presupuestal, la entidad dio cumplimiento de manera oportuna a los términos establecidos. Referente a la calidad de la información, se evidenció que el Concejo Municipal de Luruaco no presentó inconsistencias en la información reportada en los formatos.

PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Luruaco – Atlántico, adopta el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2021 mediante Resolución No. 33 de diciembre 02 de 2020 en la suma de \$212.347.190 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L). En la vigencia 2021, el presupuesto de ingresos y gastos presentó adiciones por un valor de \$96.227.455 para un presupuesto definitivo de \$308.574.645, La ejecución de ingresos depende de una sola fuente de financiación: las transferencias realizadas por la Alcaldía Municipal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 617 de 2000. Para el año 2021, el Concejo Municipal de Luruaco recibió transferencias por valor de \$289.075.968; ejecutadas en un 93,68%.

El Concejo Municipal de Luruaco – Atlántico, adopta el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2022 mediante Resolución No. 26 de diciembre 03 de 2021 en la suma de \$183.155.030 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS M/L). En la vigencia 2022, el presupuesto de ingresos y gastos presentó adiciones por un

valor de \$56.877.031 y reducciones por un valor de \$1.061.588 para un presupuesto definitivo de \$238.970.473. La ejecución de ingresos depende de una sola fuente de financiación: las transferencias realizadas por la Alcaldía Municipal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 617 de 2000. Para el año 2022, el Concejo Municipal de Luruaco recibió transferencias por valor de \$246.675.148 —cifra superior a la establecida en el presupuesto definitivo de la entidad— por un valor de \$238.970.473, evidenciándose un mal manejo presupuestal de la entidad.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Los hallazgos como resultado de la auditoría de cumplimiento se resumen a continuación:

TIPO DE HALLAZGOS	OBSERVACIONES		
	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	4		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		
5. BENEFICIO FISCAL	0		